



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO 2013-2014.

Chillán Viejo, 08 de julio de 2013

DECRETO N° 3523

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólica, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Certificado Concejo Municipal Acuerdo N° 45/13 de sesión ordinaria N° 19 del 02/07/2013.

CONSIDERANDO:

1.- Estudio, análisis e informe de antecedentes para la renovación de las patentes de alcohol año 2013, efectuado por la Comisión de Seguridad del Honorable Concejo Municipal.

2.- Acuerdo N° 45/12 del Honorable Concejo Municipal sobre el particular, en sesión ordinaria N° 19 del 02 de julio de 2013.

DECRETO:

1.- Renovar el total de las Patentes de Alcohol de la comuna de Chillan Viejo por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2013, al 31 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/UAV/GGB/PAQ/nmú

DISTRIBUCIÓN: **Secretaría Municipal**, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ACALDE (S)